

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1842

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de ampliación de homologación referente a bidón de plástico para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Bilcam, Sociedad Anónima» con contraseña de homologación B-401, fecha de la Resolución de homologación de 19 de diciembre de 1994, y organismo expedidor la Dirección General de Seguridad Industrial, de la Generalidad de Cataluña.

Vista la certificación de la EIC, «ICICT, Sociedad Anónima», entidad colaboradora de la Administración, con clave BB.VC.12051/96-2, de fecha 5 de noviembre de 1996, en la que se hace constar el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG), así como el seguimiento de las condiciones originales del proyecto que sirvió de base para conceder la contraseña de homologación citada,

He resuelto:

Autorizar para el bidón de plástico con contraseña B-401, la ampliación de homologación consistente en un nuevo tapón de polietileno de alta densidad provisto de un obturador a presión o disco plano de material tipo plexán para la boca de 70 milímetros de diámetro. Igualmente queda suprimida la boca lateral pequeña roscada, conservando para el resto todas las características originales.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de noviembre de 1996.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

1843

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 700, a favor de «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-M.029.

Vista la petición interesada por la empresa «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Espronceda, números 176-180, 08018 Barcelona, en solicitud de la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 700, fabricada y comercializada por «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 96005660.

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 700.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

02	M.029
	96-02.12

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación: C3*

Clase de precisión: C.

Número máximo de escalones: 3.000.

n_{max} :

Dirección de carga: Compresión.

Alcance máximo, E_{max} : 15 t 20 t 25 t 30 t 40 t 50 t 60 t 70 t.

Carga muerta mínima, E_{min} : 0,05 E_{max} .

Escalón de verificación mínimo: 0,4 E_{max}/n_{max} .

V_{min} :

Límites de temperatura: -10 °C a 40 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a la que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el término de un mes a contar de la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 11 de noviembre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

1844

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo CEE de un contador de energía eléctrica, modelo E2X, fabricado por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-E.03.

Vista la solicitud presentada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», con domicilio en Montornés del Vallés (Barcelona), Vial Norte, número 5, para conseguir la aprobación de modelo CEE de su contador de energía eléctrica, modelo E2X, la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial de la Generalidad de Cataluña, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y el Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, que la modifica y establece el Control Metrológico CEE, y, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 71/316/CEE, de 26 de junio, sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y métodos de control metrológico, y en la Directiva del Consejo 76/891/CEE, de 4 de noviembre de 1976, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre los contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo CEE a favor de la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, modelo E2X, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador de inducción, monofásico, de dos hilos, para energía activa, doble aislamiento, simple y doble tarifa, de 220 V y 230 V, 15 (60) A, 50 Hz, sobrecargable al 400 por 100, clase 2.

Segundo.—El plazo de validez de la aprobación será del 20 de noviembre de 1996 al 20 de noviembre de 2006.